

- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
- BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de noviembre de 2008.
 - “Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 2008.
 - “Diario Oficial de la Unión Europea” de 18 de noviembre de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 298.000 euros.
5. Adjudicación:
- a) Fecha: 27 de enero de 2009.
 - b) Contratista: “La Vega Limpiezas, Sociedad Limitada”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Base imponible: 237.068,97 euros.
 - IVA: 37.931,04 euros.
 - Importe total de adjudicación: 275.000,01 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 29 de enero de 2009.—El Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA), José Antonio Martínez Páramo.

(03/4.818/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

GEDESMA, GESTIÓN Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE DE MADRID, S. A.

Acuerdo de 2 de febrero de 2009, por el que se declara desierto un contrato de servicios.

Por Acuerdo del órgano de contratación de “Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente, Sociedad Anónima” (GEDESMA), de 2 de febrero de 2009, se declara desierto la contratación de los “Servicios necesarios para el funcionamiento del complejo de tratamiento integral de residuos de construcción y demolición situado en Navalcarnero y el centro de agrupamiento de residuos de construcción y demolición situado en San Martín de Valdeiglesias”. Expediente 2.40.01.03, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 278, el día 21 de noviembre de 2008.

Madrid, a 2 de febrero de 2009.—El Consejero-Delegado, Carlos Rivero Moreno.

(01/550/09)

Consejería de Sanidad

Resolución de 4 de febrero de 2009, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios del contrato de servicios, denominado “Servicios necesarios para la preparación de actos, reuniones y congresos de la Consejería de Sanidad”.

1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Consejería de Sanidad.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 09/01 (07-AT-41.1/2008).
2. Objeto del contrato:
- a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: El objeto del presente contrato es prestar el servicio de proyección, sonorización, iluminación y servicios auxiliares, así como los medios técnicos persona-

les y audiovisuales de alta tecnología y la gestión, en su caso, de los espacios necesarios para la organización de los eventos coordinados por la Consejería, completados con las mejoras ofertadas por el adjudicatario.

- c) Lote: ...
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 89.958 euros (IVA incluido).
5. Adjudicación definitiva:
- a) Fecha: 30 de enero de 2009.
 - b) Contratista: “Azeta Congresos, Sociedad Limitada”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Base imponible: 77.550 euros.
 - IVA: 12.048 euros.
 - Importe total de adjudicación: 89.958 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 4 de febrero de 2009.—La Secretaria General Técnica, Beatriz Viana Miguel.

(03/5.609/09)

Consejería de Sanidad

Notificación de 2 de febrero de 2009, por la que se procede a la publicación del acuerdo de inicio formulada en procedimiento sancionador.

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinatario, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador número 294/2008/SAL, incoado a don Renso Tejeiro García, por presunta infracción de la normativa en materia de salud pública, con propuesta de sanción a imponer por importe total de 3.005,07 euros, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y a su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier lesión que de la publicación íntegra del citado acuerdo de inicio pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Sección de Expedientes Sancionadores de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, sita en la calle Aduana, número 29, primera planta, de Madrid, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

En aplicación del artículo 6.3 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, tiene derecho a formular las alegaciones y presentar los documentos que tenga por conveniente, pudiendo proponer, asimismo, la práctica de las pruebas que estime pertinentes, para lo cual dispondrá de un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su comparecencia.

De no efectuar alegaciones en el plazo indicado o no comparecer en el plazo señalado al efecto, el acuerdo de iniciación podrá ser